

La Plata, 7 de marzo de 2023.

VISTOS: El artículo 175, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7°, 25, 26, 27 y 28 de la Ley 11.868 (según Ley 15.058); la Ley 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; el artículo 2 del Reglamento Complementario; la Resolución N° 3078, del 01 de noviembre de 2022; y, -----

CONSIDERANDO: -----

Que el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, establece como función indelegable de éste Consejo *“seleccionar los postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación.”*. -----

Que la Ley 11.868, en su artículo 22 inciso 7°, establece que corresponde al Consejo convocar a concurso público de idoneidad, antecedentes y oposición para la provisión de cargos vacantes, regulando en sus artículos 25°, 26°, 27° y 28°, las condiciones de la convocatoria y el proceso de selección. -----

Que la Ley N° 15.316 dispone, en su artículo 1°, suspender por dos (2) años la exigencia del examen oral establecida en el artículo 26° de la Ley 11.868 para los procesos de

evaluación generados en concursos convocados por el Consejo de la Magistratura; y en su artículo 2°, suspender para los años 2022 y 2023 la convocatoria dos (2) veces por año calendario a examen de oposición de los postulantes para cubrir las vacantes que se produzcan en órganos de igual jerarquía y competencia material en cualquier lugar de la Provincia, establecida en el artículo 25° de la Ley 11.868. Que el artículo 15° del Reglamento General regula lo concerniente a la constitución de las Salas Examinadoras y el artículo 16° lo vinculado a la nómina de inscriptos a las Convocatorias, su publicidad y la posibilidad de realizar impugnaciones. -----

Que el Reglamento Complementario, aprobado por Resolución N° 2801/2022 del Consejo de la Magistratura regula, en su artículo 1°, lo concerniente al llamado a Convocatorias Públicas; por su parte, su artículo 2° dispone que una vez vencido el plazo concedido para inscribirse en las Convocatorias Públicas, el Consejo deberá establecer las fechas de toma de exámenes, evaluando especialmente los recursos materiales y humanos con los que cuenta el Organismo, así como la cantidad de postulantes inscriptos/as en los exámenes, en las distintas

convocatorias efectuadas. A su vez, establece que en función del número de postulantes que resulten inscriptos/as en cada Convocatoria Pública y atendiendo a la distribución de los/as mismos/as sobre el territorio de la Provincia, el Consejo resolverá sobre la posibilidad de realizar el examen en la sede del Consejo, de manera descentralizada en los Departamentos Judiciales o en cualquier otro que estime adecuado en función de las características de la convocatoria. -----

Que, por Resolución N° 3078/2022, el Consejo aprobó la Tercera Convocatoria del año 2022 para cubrir los cargos vacantes de la Magistratura y del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, según lo establecido en sus Anexos I y II. -----

Que el día 23 de noviembre de 2022 venció el plazo establecido por el Consejo para la inscripción a los cargos detallados en el Anexo I de la Resolución N° 3078/2022 (Tercera Convocatoria año 2022), mientras que el día 05 de febrero del año 2023 venció el plazo para hacerlo respecto de los cargos detallados en el Anexo II de la citada Resolución. -----

Que en los Anexos I y II de la Resolución N° 3078/2022 se dispone que, de conformidad al artículo 2° del Reglamento Complementario, la fecha de los exámenes de oposición se establecerá una vez cerrada la inscripción y se notificará a los/as postulantes en su domicilio electrónico y mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura, notificándose el lugar y el horario del examen, la integración de la Sala Examinadora y los/as Académicos/as designados/as, quienes podrán cambiar en su conformación de acuerdo a los reemplazos correspondientes.

Que, en función de ello, por Resolución de Presidencia, del día 01 de diciembre de 2022, se estableció el cronograma de exámenes como así también la conformación de las Salas Examinadoras y la designación de los Sres/as. Consultores/as Académicos/as que intervendrán en las evaluaciones correspondientes a los cargos en el Anexo I de la Resolución N° 3078/2022. -----

Que tales exámenes, se llevaron a cabo en el mes de diciembre del año 2022. -----

Que, en la actualidad, resulta necesario establecer un cronograma fijando las fechas, lugar y horario para tomar las evaluaciones escritas correspondientes a los cargos

detallados en el Anexo II de la Tercera Convocatoria, efectuada según Resolución N° 3078/2022. -----

Que, con la debida antelación y por los medios digitales establecidos al efecto, se notificará a las personas postulantes la sede y horario en que se desarrollará el examen. -----

Que, a su vez, corresponde determinar la conformación de las Salas Examinadoras y la designación de los Sres/as. Consultores/as Académicos/as que intervendrán en las referidas evaluaciones. -----

Que, a los fines de integrar las Salas Examinadoras y según lo ha informado el Sr. Presidente en la sesión plenaria del día 07/03/2023, se ha procedido de acuerdo con lo normado en el artículo 15° del Reglamento General del Consejo. ----

Que, con el objetivo de asegurar un normal y adecuado desarrollo de la labor encomendada a las Salas Examinadoras, en virtud del tiempo que demandará dar cumplimiento al cronograma que se aprueba por la presente resolución, se ha integrado cada Sala con dos (2) miembros por cada estamento, a los fines de que puedan actuar en forma individual, indistinta, conjunta y/o separada en los respectivos exámenes. -----



Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Aprobar el Cronograma de Fechas y lugar de los exámenes escritos, así como la conformación de las Salas Examinadoras y la designación de los/as Consultores/as Académicos/as, para los cargos cuya cobertura de vacantes se dispuso mediante el Anexo II de la Tercera Convocatoria realizada por Resolución N° 3078/2022 y que se detallan en el Anexo I el cual forma parte de la presente resolución, en los términos allí establecidos. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, notifíquese en el domicilio electrónico a las personas postulantes inscriptas en la Tercera Convocatoria, publíquese en la página web del Consejo y en el Boletín oficial. Cumplido, archívese. -----

Resolución N°3225.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Anexo I

Cronograma de exámenes correspondientes a la Tercera Convocatoria del año 2022 aprobada por Resolución N° 3078/2022**(Segunda Parte - anexo II-).**

<u>FECHA</u>	<u>CARGO</u>	<u>SALA</u>	<u>ACADÉMICOS/AS</u>
Lunes 20/3	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS Junín	Petitti Camilo Eduardo – Toscano Patricia Cecilia Frega Jorge Omar – Sanchez Rosario Marcela Révora Santiago Eduardo – Pellegrini Carlos Lisandro Torchio Water Sergio – Vivani Mauricio Andrés	Ceballos Nicolás Ramón Santagatti Claudio Jesús
Martes 21/3	JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA Regiones 1,2,3,4 y 5	Bonanno Alfredo Diego- Quaranta Pablo Gabriel Lorences María Victoria – Frega Jorge Omar Gamino Gustavo Ariel- Ramos Ana Laura Demaría Gabriela – Vivani Mauricio Andrés	Cataldo Rodrigo Hernán Banegas Leandro Adrián Ludueña Liliana Graciela
Lunes 27/3	DEFENSOR/A OFICIAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA Morón y Mercedes	Ochoa Patricia Fabiana- Dib Karina Paola Bertamoni Santiago Andrés- Lorences María Victoria Matassi Victor Manuel- Perez Aznar Inti Nahuel Vivani Mauricio Andrés – Vanelli Sofia	Notrica Federico Pablo Santi Ana Carolina ¹
Miércoles 29/3²	JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO Regiones 1, 2 y 5	Quaranta Pablo Gabriel- Bonanno Alfredo Diego Gabas Leandro Augusto – Sanchez Rosario Marcela Ramos Ana Laura- Gamino Gustavo Ariel Martinez Bordaisco Ariel – Di Cesare Germán	Martínez Linares Jorge Federico Lirusso Mariana Lucia Slavin Graciela Eleonora
Lunes 3/4	AGENTE FISCAL Mercedes Lomas de Zamora Moreno Gral. Rodríguez	Ochoa Patricia Fabiana- Dib Karina Paola Bertamoni Santiago Andrés – Gimenez María Fernanda Cascallares Mariano – Pellegrini Carlos Lisandro Galán Debora Sabrina – Martinez Bordaisco Ariel	Penna Cristian Diego Rapazzo Matías Javier Ferreira Ernesto Julián Guerra Domitila ³
Martes 4/4	JUEZ/A DE PAZ LETRADO Regiones 3, 4, 5 y 6	Petitti Camilo Eduardo- Toscano Patricia Cecilia Gimenez María Fernanda – Sanchez Rosario Ramos Ana Laura –	Pérez Catella Héctor Roberto Modolo Nora Graciela Bourimborde, Ana María

¹ Texto actualizado s/ Resolución de Presidencia N° 001/2023.² Texto actualizado s/ Resolución N° 3242 /2023 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires.³ Texto actualizado s/ Resolución N° 3242/2023 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y Resolución de Presidencia N° 001/2023.

RESOLUCIÓN N° 3225



<u>FECHA</u>	<u>CARGO</u>	<u>SALA</u>	<u>ACADÉMICOS/AS</u>
		Perez Aznar Inti Nahuel Dí Cesare Germán – Martínez Bordaisco Ariel	
Lunes 10/4	MAGISTRADOS/AS SUPLENTE FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL Regiones 3, 4, 5 y 6	Bonanno Alfredo Diego- Quaranta Pablo Gabriel Bertamoni Santiago Andres – Frega Jorge Omar Ramos Ana Laura– Pellegrini Carlos Lisandro Miranda Valentin- Torchio Walter Sergio	Santagatti Claudio Jesús Ceballos Nicolás Ramón
Martes 11/4	MAGISTRADOS/AS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ Regiones 1, 2 y 4	Petitti Camilo Eduardo – Toscano Patricia Cecilia Soria Guillermina – Gabas Leandro Augusto Cascallares Mariano– Perez Aznar Inti Nahuel Moirano Nidia Alicia– Galán Debora Sabrina	Modolo Nora Graciela ⁴ Zampini Nelida Isabel
Lunes 17/4	MAGISTRADOS/AS SUPLENTE FUERO LABORAL– Regiones 2 y 3	Quaranta Pablo Gabriel – Bonanno Alfredo Diego Gabas Leandro Augusto– Lorences Maria Victoria Gamino Gustavo Ariel – Perez Aznar Inti Nahuel Vannelli Sofia – Vivani Mauricio Andres	Martínez Linares Jorge Federico Lirusso Mariana Lucia Slavin Graciela Eleonora
Martes 18/4	JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Regiones 1, 2, 3, 4 y 5	Quaranta Pablo Gabriel – Bonanno Alfredo Diego Ramos Ana Laura- Gamino Gustavo Ariel Miranda Valentin – Demaría Gabriela Gabas Leandro Augusto – Bertamoni Santiago Andres	Camps Carlos Enrique Zampini Nelida Isabel GavernetHaroldo Ramón
Martes 25/4 ⁵	JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL Junín, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Merlo, Trenque Lauquen	Petitti Camilo Eduardo– Toscano Patricia Cecilia Revora Santiago Eduardo – Perez Aznar Inti Nahuel Soos Gustavo – Martínez Bordaisco Ariel Sanchez Rosario Marcela - Soria Guillermina	Pascual Marta Frega Gerardo Lucio Álvarez Jorge Andrés

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura

⁴ Texto actualizado s/ Resolución N° 3242/2023 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires.

⁵ Texto actualizado s/ Resolución N° 3242/2023 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires.